



SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA “SAMIA”

GENERALIDADES

ABRIL DE 2018

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 2 de 22

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.-

El Programa de Salud Mental Integral Ambulatoria (SAMIA) está vinculado al desarrollo de los objetivos y las líneas estratégicas que se establecieron como fundamentales en la empresa SALUDCOM IPS. El Programa SAMIA quiere ser un programa bandera en salud mental y un referente útil para todos los/as profesionales y servicios de la red de Salud Mental del municipio de Palmira y su área de influencia, constituyéndose en la IPS de referencia del Nodo Suroriente del Valle del Cauca.

1.2. ALCANCE DEL PROGRAMA SAMIA.-

El alcance del programa SAMIA es lograr la cobertura del 100% de los usuarios de Palmira y su área de influencia, que requieran servicios de salud mental ambulatoria.

1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SAMIA

1.3.1. MISION:

Samia es un programa de salud mental integral, enfocado en promover, conservar y restaurar la salud mental, con servicios oportunos, con confidencialidad, respeto, eficacia, costo efectivos y de calidad, para los usuarios de SALUDCOM IPS, garantizando la prestación de servicios ambulatorios de prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de salud mental, incluyendo abuso de sustancias.

1.3.2. VISION:

Lograr al año 2020, que el programa SAMIA a través de la atención integral en salud mental con el apoyo de un grupo interdisciplinario, se constituya en un programa bandera de apoyo, en función de los usuarios de SALUDCOM IPS y referente útil para todos los/as profesionales y servicios de la red de Salud Mental del municipio de Palmira y su área de influencia.

1.3.3. VALORES

Para poder cumplir cabalmente con la misión y visión del Programa SAMIA, SALUDCOM SAS, establece los siguientes valores como parte del sistema de cuidado y la filosofía de servicios que se brindan a los usuarios.

- | | | |
|---------------------|---|----------------------------|
| - Empatía | - Humanización | - Veracidad |
| - Responsabilidad | - Respeto a la autonomía
de la persona | - Confidencialidad |
| - Honestidad | - Justicia | - Fidelidad |
| - Ética Profesional | | - Consentimiento informado |

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 3 de 22

1.4. Marco Legal.-

1.4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 49:

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas están prohibidos, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. (Consentimiento Informado del adicto).

El Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

1.4.2. LEY 1616 de 2013:

OBJETIVO

Garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del SGSSS.

¿QUÉ ES LA SALUD MENTAL?

Artículo 3°. SALUD MENTAL. La salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

La Salud Mental es de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, es un derecho fundamental, es tema prioritario de salud pública, es un bien de interés público y es componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas.

1.4.3. DECRETO 0658 DE 2013:

OBJETIVO: Expedir el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013.

1.4.4. Protocolo de Atención Integral a la Farmacodependencia.

1.4.5. Guía para Pacientes con Dependencia de Abuso de Alcohol 2013.

1.4.6. Política de Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 4 de 22

2. OBJETIVO GENERAL

De acuerdo con la Política de Atención Integral en Salud ("PAIS") que pretende establecer el "acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud", el Programa SAMIA tiene por objeto, contribuir a mejorar la atención de salud mental de los usuarios de Palmira y su área de influencia, primordialmente el Nudo Suroriente del Valle del Cauca (Palmira, El Cerrito, Pradera, Candelaria y Florida), mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica de la atención que se entrega en los establecimientos de Atención Primaria de Salud en sus aspectos promocionales, preventivos, tratamiento y de rehabilitación, con un Enfoque de Salud soportado en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de las personas, logrando un aumento paulatino de la resolutivez y disminuyendo tiempos de espera para la especialidad.

3. MODELO DE ATENCIÓN.-

3.1. Valores Fundamentales:

- El propósito final es el desarrollo humano, por lo tanto está dirigida a personas, grupos y al ambiente.
- Involucra la participación activa y responsable del usuario y sus familiares en una relación interpersonal informada, basada en el respeto mutuo y confianza entre estos y el profesional o equipo responsable.

3.2. Enfoque Técnico:

- Reconoce la dimensión biológica, psicológica y social de las personas
- Oportuno y continuo.
- Alta calidad técnica y humana.
- Utiliza enfoques comunitarios, privilegiando la atención ambulatoria y promoviendo y apoyando las capacidades de las personas y grupos organizados.
- Integra acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en cada actividad.
- Las acciones son deliberadamente educativas y participativas.
- Actualiza sus intervenciones de acuerdo a los avances científicos y la evidencia.
- Es consciente de la efectividad y costo de sus acciones.

3.3. Criterios de Calidad:

- La atención es continua en el tiempo, privilegiando el seguimiento por un mismo profesional o equipo.
- Cada persona recibe el número y tipo de atenciones que requiere según sus necesidades
- La atención se realiza, también, fuera de las instalaciones físicas de SALUDCOM IPS.
- Los usuarios y los equipos participan regularmente en la planificación y evaluación de las acciones.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 5 de 22

3.4. Soporte Organizativo:

- Los servicios se articulan en una Red con responsabilidad para con la población de usuarios, cuyo eje es el Equipo de Salud Mental Ambulatorio de SALUDCOM IPS.
- Integra equipos multidisciplinarios en cada dispositivo de la red.
- Integra acciones de la Asociación de Usuarios y familiares.

3.5. Marco Administrativo:

- El programa SAMIA tiene la total dependencia de la organización SALUDCOM IPS.
- Utilización de la planificación estratégica.
- Las actividades se monitorean permanentemente.

3.6. Las Estrategias:

- Proponer e implementar acciones de promoción de la salud mental que hayan demostrado ser potencialmente efectivas, realizadas en los espacios naturales de convivencia y a través de la comunicación social.
- Poner al alcance de los usuarios el conjunto de intervenciones/acciones que han demostrado el mayor costo - efectividad en la prevención, tratamiento y rehabilitación de cada tipo de trastorno mental y que respondan a una estrategia de salud integral.
- Orientación de los servicios del Programa SAMIA hacia los activos para la salud son claves para la consolidación de la promoción de la salud mental desde los servicios educativos y la demanda inducida por el modelo de atención biopsicosocial, imperante en SALUDCOM SAS.
- Privilegiar las intervenciones preventivas y tempranas realizadas por profesionales y técnicos del equipo de salud de SALUDCOM SAS, reservar los recursos especializados ambulatorios para la asesoría al nivel primario y atención de los casos más complejos y restringir la institucionalización al máximo que resulte adecuado para el usuario, su familia y la comunidad.
- Conformación de equipos especializados de Salud Mental Ambulatoria, con la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de la población usuaria.
- Realizar actividades regulares para la coordinación en red de los dispositivos para la hospitalización, cuidado residencial, cuidado diurno, programas de rehabilitación, reinserción social, tanto institucionales, como comunitarios o privados, cuyo eje es el equipo especializado ambulatorio de SALUDCOM SAS.
- Redefinir periódicamente las actividades o prestaciones que cada equipo de salud desarrolla, en función de las necesidades de la población usuaria, los recursos de SALUDCOM SAS y de la evaluación sistemática de la atención, de modo que la atención sea de la mayor capacidad de resolución y siempre lo más cercana posible al paciente, su familia y la comunidad.
- Realizar actividades regulares que faciliten y motiven la participación de los pacientes y sus familiares.
- Crear, ajustar y/o implementar guías clínicas y protocolos actualizados en base a la evidencia para orientar las acciones más costo efectivas que debe realizar el programa, de modo de lograr la más adecuada utilización de los recursos en beneficio de los usuarios.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 6 de 22

- Evaluar, en forma sistemática, la eficiencia de la red en cuanto a satisfacción de usuarios y prestadores y de indicadores tales como nivel de información y comprensión que tiene el paciente y familiares acerca de su tratamiento, tiempos de espera, tiempos de traslado, continuidad del equipo tratante, etc. y mediante estudios epidemiológicos.
- Incorporar las actividades del programa a los sistemas de programación, sistematización y financiamiento de la atención primaria y a la facturación de SALUDCOM SAS, en forma flexible, de acuerdo con los recursos de la empresa.

3.7 SERVICIOS DEL PROGRAMA SAMIA

El Portafolio de servicios del Programa SAMIA, se enmarca en el Modelo Integral de Atención en Salud regulado por el Ministerio de Salud y propone los siguientes componentes:

3.7.1 ATENCION INTEGRAL AL CONSUMO DE SPA

Prevenir, detectar activamente riesgos y problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas, entregar información y consejería para el auto cuidado y proporcionar tratamiento integral, accesible, oportuno y eficaz, cuando este sea necesario, a población consultante de 10 y más años de edad.

Estrategias

- Detección y Evaluación Diagnóstica,
- Motivación al tratamiento
- Intervención Preventiva,
- Intervención Terapéutica: Intervenciones psicosociales individuales, grupales y familiares, y/o prescripción de fármacos
- Referencia Asistida
- Alta y Seguimiento
- Capacitación del equipo de salud

3.7.2 TRASTORNOS MENTALES Y/O DEL COMPORTAMIENTO

- **ANSIEDAD**
- **DEPRESION**
- **ESQUIZOFRENIA**

Prevenir, detectar, diagnosticar y proporcionar un tratamiento integral, accesible, oportuno y eficaz, a las personas de 15 años y más que sufren trastornos depresivos, de ansiedad y esquizofrenia, concordantes con las normativas vigentes y de acuerdo al Plan de Beneficios en Salud explícitas que debe cumplirse en este nivel de atención.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 7 de 22

Estrategias

- a. Detección y Evaluación Diagnóstica
- b. Tratamiento integral: Intervenciones Psicosociales Individuales y de Grupo y/o prescripción de fármacos
- c. Derivación o referencia asistida
- d. Alta y seguimiento
- e. Capacitación del equipo de salud

3.7.3 ATENCION INTEGRAL A VIOLENCIAS

Prevenir, detectar, diagnosticar y proporcionar un tratamiento integral, accesible, oportuno y eficaz, a mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

Estrategias

1. Detección y Evaluación Diagnóstica
2. Consejería a personas que viven VIF
3. Tratamiento: intervenciones Psicosociales Individuales, Familiares y de Grupo
4. Visita Domiciliaria Integral
5. Alta y seguimiento
6. Apoyo técnico a agrupaciones de autoayuda
7. Capacitación del equipo de salud

3.8 PRODUCTOS ESPERADOS

3.8.1 ATENCION INTEGRAL AL CONSUMO DE SPA

- a. Personas mayores de 10 años con consumo riesgoso de alcohol y/o drogas reciben intervenciones preventivas
- b. Personas mayores de 10 años con consumo problema o dependiente de alcohol y/o drogas reciben intervenciones terapéuticas

3.8.2 TRASTORNOS MENTALES Y/O DEL COMPORTAMIENTO

- a. Personas mayores de 15 años reciben atención por problemas de ansiedad
- b. Personas mayores de 15 años reciben atención por problemas de depresión
- c. Personas mayores de 15 años reciben atención por problemas de esquizofrenia

3.8.3 ATENCION INTEGRAL A VIOLENCIAS

- a. Mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia intrafamiliar reciben atención
- b. Agrupaciones de autoayuda se constituyen en red de apoyo psicosocial para mujeres que viven violencia intrafamiliar
- c. Organizaciones comunitarias participan en programa de prevención de la violencia intrafamiliar.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 8 de 22

4. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

4.1 Atención ambulatoria en la IPS

A. Ingreso:

Este proceso se centra de manera especial en las actitudes y procedimientos a tener en cuenta en el primer contacto del/la paciente y su familia con el equipo de salud mental e incorpora, de manera explícita o no, elementos para priorizar la demanda.

De acuerdo con la política de SALUDCOM IPS, el usuario que consulta por cualquier situación de salud, es valorado, a través de la Historia Clínica en las dimensiones biológica, psicológica y social y al establecer determinantes de atención integral es derivado al Programa SAMIA.

De otra parte, en la búsqueda de los usuarios en su nicho ecológico, las Instituciones Educativas, se establecen como principal fuente para la demanda inducida generando las intervenciones en educación, promoción y tratamiento y/o rehabilitación.

B. Intervenciones:

- Consultas terapéuticas o psicoeducativas: Apoyo e información a padres y madres en cuestiones de desarrollo infantil y de relación. Muchas demandas pueden resolverse mediante este tipo de intervenciones.

• Diagnóstico y tratamiento:

- **Evaluación y diagnóstico:** Se basa esencialmente en la historia personal y familiar del/la paciente, así como en la observación y escucha y en la relación que se establece con él o ella y su familia. Con frecuencia es también necesaria la utilización de algún material psicotécnico: test psicométricos y proyectivos, escalas de desarrollo, cuestionarios, etc. Así mismo, en ocasiones, puede ser necesaria la utilización de pruebas complementarias de carácter biológico o la interconsulta con otras especialidades.

- Tratamiento:

- Psicoterapia individual, familiar y grupal, de distintas orientaciones de reconocida solvencia, como Psicodinámica, Cognitivo-conductual o Sistémica.
 - Sesiones de orientación y apoyo a los padres y madres tanto individuales como grupales.
 - Farmacoterapias y otros tratamientos biológicos, que se utilizarán siguiendo rigurosos criterios científicos.
 - Sesiones específicas para diagnóstico con test.
 - Sesiones de información a familiares y pacientes sobre recursos sociales (asociaciones de usuarios, derechos y beneficios, etc.).
 - Visitas de apoyo y seguimiento domiciliario.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 9 de 22

5. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Se trata de la coordinación con los referentes de la Secretaría de Salud Municipal de Palmira, para:

- Coordinación intersectorial para el desarrollo de acciones de promoción y prevención.
- Desarrollo de protocolos sobre cuestiones de protección de menores, en general, o específicos (Instituciones Educativas, poblaciones especiales, minusválidos,...)
- Actividades con otros niveles e instituciones, conjuntas y estructuradas, orientadas a facilitar la inclusión social de los menores atendidos.
- Resolución de problemas debido a solapamiento de servicios.
- Aportes de expertos sobre un tema específico.

6. ACCIONES PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

Aunque, conceptualmente, la promoción y la prevención tienen objetivos específicos distintos, en la realidad, las estrategias de intervención del Modelo de Salud de SALUDCOM IPS se expresan en actividades que los integran y potencian. Se parte del supuesto de que no sólo los destinatarios de la comunicación social masiva representan personas y grupos con una amplia gama de capacidades personales y condiciones de riesgo, sino también en los espacios o entornos naturales confluyen personas con distinto grado de vulnerabilidad, conductas de riesgo y acceso a redes de apoyo.

Además de la intencionalidad educativa y de la entrega permanente de habilidades al usuario y su familia en el modelo de SALUDCOM IPS, las acciones se realizan con los usuarios o consultantes y sus familias de mayor riesgo, actividades para la prevención de los problemas prioritarios de salud mental, de acuerdo con su edad y género y a la especificidad de los factores condicionantes o desencadenantes:

- Estudiantes con conductas desadaptativas, que presentan bajo rendimiento académico y/o disciplinario, que viven en entornos violentos, expuestos a oferta de alcohol y drogas y por ende con fracaso escolar o deserción escolar.
- Embarazadas y mujeres adultas que viven violencia intrafamiliar, con muchos hijos, mujeres cabeza de hogar, con enfermedades crónicas, en condiciones de vida difíciles por pobreza y aislamiento.
- Adultos con enfermedades crónicas, estrés laboral, bebedores con problema de alcohol.
- Adultos mayores con insuficiente soporte familiar y social.

6.1. Grupo de población a la que está especialmente dirigida.

Usuarios y beneficiarios que acceden a los servicios de salud de SALUDCOM SAS, directamente, o se encuentren en sitios de concentración, como: Instituciones Educativas, Jardines Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, visitas domiciliarias o a través de referencia de las IPS de la Red del Nodo Suroriental del Valle del Cauca.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 10 de 22

6.2. Sitios donde se realizan las actividades.

Consultorios de la IPS Saludcom SAS, Instituciones Educativas, lugares de trabajo, Sedes Comunes, residencias, etc., de los usuarios y/o beneficiarios.

6.3. Forma de acceso a la actividad

Acción intencionada del equipo de salud del Programa SAMIA para la coordinación y trabajo conjunto con usuarios espontáneos del servicio de salud de SALUDCOM SAS, Instituciones Educativas, organizaciones sociales, de autoayuda afiliados a EPS.

6.4. Actividades / Prestaciones

Las variables que se usan para la programación están relacionadas con lo siguiente:

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 11 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
Reuniones técnicas para la planificación y coordinación de las acciones de promoción Actividades conjuntas con grupos	Aumento de la capacidad resolutive Coordinación		Una vez al año		2
Educación Grupal por Agente Educativo	Los Grupos de apoyo están orientados a el fortalecimiento y mantenimiento de la Salud Mental de la Población afiliada como parte del Modelo de Salud se plantean los siguientes Grupos de apoyo: * Grupo de Apoyo para Pacientes con trastorno mentales priorizados (Ansiedad, Depresión, Esquizofrenia). * Grupo de Apoyo para Cuidadores. * Grupo de Apoyo para Jóvenes de 10 a 29 años que después de tamizados con la herramienta ASSIST se encuentran en Riesgo bajo.	Ley 1616 de 2013	2 veces al mes	* Pacientes con diagnósticos priorizados. * Cuidadores de Pacientes Inscritos al Programa de Salud Mental. * Pacientes tamizados con herramienta ASSIST con Riesgo bajo.	
Educación Grupal por Equipo Multidisciplinario			3 veces en el mes	* Pacientes con Diagnostico de Esquizofrenia. * Paciente con Diagnostico de Consumo de SPA Riesgo Medio	
Terapia Ocupacional Grupal	A través de la intervención grupal por terapia ocupacional lo que se espera es el desarrollo de actividades de estimulación cognitiva para la rehabilitación de funciones mentales que contribuyan a mejorar la respuesta cotidiana, en comunidad, tardar la evolución de la patología, y de igual forma disminuir hospitalizaciones.				

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 12 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
TAMIZACION DE LA POBLACION					
Educación Individual por Psicología	La tamización permite la identificación temprana de posibles trastornos ansiosos, depresivos y posibles disfunciones familiares por consiguiente como tamizajes a realizar se encuentran: * Zung de Ansiedad y Depresión * Apgar Familiar	Ley 1616 de 2013	De acuerdo a la necesidad	* Pacientes que durante la consulta por médico de programa (412 de 2000) ó consulta de morbilidad identifiquen riesgos en salud mental de posible casos de ansiedad, depresión y disfunción familiar. * Los Tamizajes de Zung de Ansiedad y Depresión son para población a partir de 18 años. * El APGAR familiar a partir de 10 años hasta los 25.	0,5
Educación Individual por Trabajo Social					0,5
Valoración Psicología	Este código de tamización es la aplicación del ASSIST (PRUEBA DE DETECCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) para la población adulto Joven que hacen parte del programa del Joven o estrategia de Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes dado que para su aplicación los riesgos de sospecha de consumo se hacen a través de la consulta por médico del programa quien a través de la consulta y ficha de riesgo implementada en el programa joven justificara la necesidad de tamización del paciente.	Ley 1616 de 2013 Resolución 1566 de 2012	2 veces al año	* Usuarios de 10 a 29 años que hacen parte del Programa Joven. * Paciente sin antecedentes de diagnóstico por consumo de SPA.	0,5

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 13 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
ATENCIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL					
Control Médico General	<ul style="list-style-type: none"> * Seguimiento y supervisión de plan farmacológico, además de la adherencia. * Seguimiento de signos y síntomas. * Solicitar exámenes de laboratorio de acuerdo con pertinencia. * Programación de consulta de seguimiento para verificar adherencia farmacológica y evolución clínica; en caso de que no haya evolución, se debe de realizar remisión a especialista. * Promover adherencia a tratamiento a través de la educación individual incluyendo los potenciales efectos adversos. * Para los usuarios que se retira tratamiento farmacológico se debe de evaluar el primer mes y tercer mes para identificar reaparición de síntomas. * Remitir a especialista de acuerdo con criterios establecidos. 	<p>Ley 1616 de 2013</p> <p>Resolución 1566 de 2012</p> <p>Resolución 0459 de 2012</p> <p>Resolución 0412 del 2000</p> <p>Resolución 5592 de 2015</p>	Una mensual	<ul style="list-style-type: none"> * Pacientes con tratamiento terapéutico farmacológico instaurado. * Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual de acuerdo a frecuencias contenidas en Resolución 0459 de 2015) 	
Valoración Psicología	<ul style="list-style-type: none"> * Conocimiento Motivo de consulta. * Identificación de antecedentes familiares y personales. * Exploración de eventos vitales estresantes. * Definición de un plan de intervención psicoterapéutico. * Brindar psi coeducación donde se incluya rutinas cotidianas, hábitos saludables e higiene del sueño. * Programación de citas cada 15 días por 3 meses consecutivos. * Si durante las citas de seguimiento y plan instaurado el paciente no presenta mejoría o empeora los síntomas se debe referir a una consulta especializada. 	<p>Resolución 4505 de 2012</p> <p>Resolución 2003 de 2014</p> <p>Política de Salud Mental de 2005.</p> <p>Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021).</p>	1 Valoración inicial	<ul style="list-style-type: none"> * Población General con eventos al programa de Salud Mental. 	

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 14 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
ATENCION INTEGRAL Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL					
Control por Psicología	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer el establecimiento de hábitos. * Brindar educación en relación a riesgos y naturaleza de los síntomas acorde a situación clínica. * Abordaje de factores psicosociales estresantes y factores resilientes. * Continuidad a plan terapéutico establecido. * Seguimiento adherencia y cumplimiento de objetivos terapéuticos planteados. * Incluir restablecimiento de redes sociales y/o participación social. * Se debe de incluir la evaluación psicoterapéutica y de igual forma realizar cierre. * Después del cierre realizar control en los dos trimestres posteriores para el mantenimiento de posibles recaídas. 	<p>Ley 1616 de 2013</p> <p>Resolución 1566 de 2012</p> <p>Resolución 0459 de 2012</p> <p>Resolución 0412 del 2000</p>	2 Veces por mes	* Población General con eventos al programa de Salud Mental.	
Valoración Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión Intersectorial. 	<p>Resolución 5592 de 2015</p> <p>Resolución 4505 de 2012</p>	Una valoración inicial	* Pacientes con Diagnostico de Esquizofrenia y con Depresión Mayor sin adherencia al Tratamiento.	
Control por Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> * Valoración riesgos psicosociales. * Definición plan de intervención. * Seguimiento Adherencia a tratamiento. 	<p>Resolución 2003 de 2014</p> <p>Política de Salud Mental de 2005.</p> <p>Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021).</p>	Una vez por mes	<ul style="list-style-type: none"> * Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual con riesgo psicosocial. * Pacientes en consumo de SPA. * Gestante con evento en salud mental y personas en situación de Discapacidad Mental. 	

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
Página 15 de 22		

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
ATENCION INTEGRAL Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL					
Psicoterapia Familiar por Psicología	Desde la terapia de familia se debe de realizar una intervención y un tratamiento de la familiar en su conjunto. Por consiguiente lo que se espera de la psicoterapia familiar es la exploración de situaciones inseguras para el paciente y su entorno en relación al objetivo terapéutico, entender la experiencia familiar en relación al evento que se está abordando e intervenir en crisis familiares y deterioro de las mismas.	Ley 1616 de 2013 Resolución 1566 de 2012 Resolución 0459 de 2012 Resolución 0412 del 2000	Una vez por mes	* Pacientes menores 18 años. * NNA y Mujeres con sospecha de Violencia Intrafamiliar y Sexual. * Pacientes con diagnóstico de Esquizofrenia.	
Visita Domiciliaria Trabajo Social	* Ampliación de diagnóstico socio familiar. * Elaboración de un plan de intervención concertado con el paciente y su red de apoyo y/o cuidador teniendo en cuenta las herramientas identificadas y factores resilientes. * Fortalecimiento adherencia y entrenamiento al cuidador de acuerdo con evento. * Seguimiento al plan y objetivos propuestos.	Resolución 5592 de 2015 Resolución 4505 de 2012 Resolución 2003 de 2014	Una Valoración inicial, seguimiento a los 3 6 y 12 meses.	* Pacientes con Depresión Mayor. * Gestante con evento en salud mental y personas en situación de Discapacidad Mental.	
Terapia Ocupacional Individual	* Fortalecimiento y desarrollo de habilidades. * Autocuidado. * Rehabilitación psicomotora en NN.	Política de Salud Mental de 2005. Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021).	4 veces por mes	* Niños y Niñas mayores a 5 de 12 años con diagnósticos CIE 10 (F81) durante 3 meses consecutivos.	

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 16 de 22

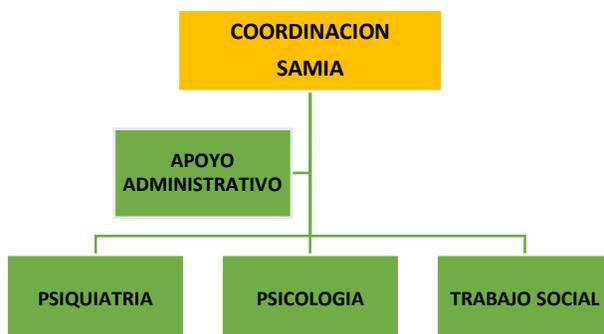
ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
ATENCIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL					
Psicoterapia Familiar por Psicología	Desde la terapia de familia se debe de realizar una intervención y un tratamiento de la familiar en su conjunto. Por consiguiente lo que se espera de la psicoterapia familiar es la exploración de situaciones inseguras para el paciente y su entorno en relación al objetivo terapéutico, entender la experiencia familiar en relación al evento que se está abordando e intervenir en crisis familiares y deterioro de las mismas.	Ley 1616 de 2013 Resolución 1566 de 2012 Resolución 0459 de 2012 Resolución 0412 del 2000	Una vez por mes	* Pacientes menores 18 años. * NNA y Mujeres con sospecha de Violencia Intrafamiliar y Sexual. * Pacientes con diagnóstico de Esquizofrenia. * Pacientes con Depresión Mayor.	
Visita Domiciliaria Trabajo Social	* Ampliación de diagnóstico socio familiar. * Elaboración de un plan de intervención concertado con el paciente y su red de apoyo y/o cuidador teniendo en cuenta las herramientas identificadas y factores resilientes. * Fortalecimiento adherencia y entrenamiento al cuidador de acuerdo con evento. * Seguimiento al plan y objetivos propuestos.	Resolución 5592 de 2015 Resolución 4505 de 2012 Resolución 2003 de 2014 Política de Salud Mental de 2005.	Una Valoración inicial, seguimiento a los 3 6 y 12 meses.	* Gestante con evento en salud mental y personas en situación de Discapacidad Mental.	
Terapia Ocupacional Individual	* Fortalecimiento y desarrollo de habilidades. * Autocuidado. * Rehabilitación psicomotora en NN.	Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021).	4 veces por mes	* Niños y Niñas mayores a 5 de 12 años con diagnósticos CIE 10 (F81) durante 3 meses consecutivos.	

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 17 de 22

ACTIVIDAD	DESCRIPCION U OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD	FRECUENCIA	CRITERIO DE INCLUSION	DURACION PROMEDIO DE CADA ACTIVIDAD (En horas)
PARA CASOS CON CRITERIO DE VALORACION CON ESPECIALISTA					
Valoración por especialista Psiquiatría	Examen Clínico Psiquiátrico (aspecto y actitud general, motricidad y lenguaje, estado emocional, inteligencia, aspectos formales del pensamiento, contenido del pensamiento, voluntad, consciencia, juicio crítico, comprensión de su enfermedad, formulación psicodinámica). * Diagnostico y Recomendaciones. * Educación efectos secundarios de tratamientos farmacológicos instaurados al paciente y su familia y/o cuidador. * Definición de Plan de intervención.	Ley 1616 de 2013 Resolución 1566 de 2012 Resolución 0459 de 2012 Resolución 0412 del 2000 Resolución 5592 de 2015 Resolución 4505 de 2012 Resolución 2003 de 2014 Política de Salud Mental de 2005.	Una valoración inicial	* Pacientes que posterior a la tamización presentan un riesgo alto por consumo de SPA. * Diagnostico de Trastorno por consumo de SPA. * Paciente con antecedentes de diagnóstico de trastorno mental. * Paciente con antecedente de intento suicida. * Paciente sin evolución después de plan de intervención instaurado y evaluado. * Pacientes con síndromes convulsivos.	
Control por Especialista Psiquiatría	Seguimiento a las recomendaciones dadas, vigilar adherencia. * Seguimiento a tratamiento instaurado, en caso de que no se tenga evolución clínica del paciente hacer replanteamiento de conducta. * Psi coeducación individual y familiar.	Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021).	Frecuencia a los 3, 6 y 12 meses posterior a la evaluación inicial.	* Paciente con tratamiento farmacológico instaurado. * Paciente con conducta de control por especialista.	

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 18 de 22

7. ORGANIGRAMA – PROGRAMA SAMIA SALUDCOM



8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE CADA AREA

8.1 COORDINADOR SAMIA

Objetivo: Planear, organizar y evaluar el funcionamiento del Programa SAMIA (Salud Mental Integral Ambulatoria), a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como definir e instrumentar líneas de capacitación, investigación y evaluación, y promover la comunicación permanente con las demás unidades de atención de SALUDCOM SAS.

Funciones:

- Coordinar y dirigir la integración del Plan de Acción del Programa SAMIA, con todas las demás áreas de prestación de servicios de SALUDCOM SAS.
- Planear, programar, coordinar y evaluar el programa anual de trabajo del Programa SAMIA, para la prestación de servicios de salud, con base en las normas, políticas vigentes y Acuerdo de Voluntades con las EPS.
- Coordinar la integración de la información estadística que coadyuve a la toma de decisiones y a la emisión de los informes periódicos del Programa SAMIA.
- Promover la atención integral a los pacientes, mediante el establecimiento de procesos de atención médica y administrativa, así como los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de SALUDCOM SAS, con base en las políticas establecidas para el uso racional de los recursos asignados.
- Difundir y garantizar la observancia de las normas, protocolos o guías de atención y lineamientos establecidos, con el propósito de mantener la evolución de las disposiciones sobre prestación de servicios de salud mental.
- Evaluar los resultados del desempeño y la aplicación de los indicadores, a efecto de definir estrategias orientadas a solucionar la problemática detectada y a establecer medidas de mejora continua.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 19 de 22

- Realizar en el ámbito de su competencia la gestión para la contratación del personal médico, de psicología y Trabajo Social que cumpla con el perfil profesional de las competencias a su cargo.
- Impulsar el desarrollo del personal médico, psicólogos, trabajo social y administrativo del Programa SAMIA, mediante la promoción de cursos y talleres de actualización, adiestramiento y capacitación.
- Vigilar que se cumplan los acuerdos y compromisos que en materia de salud mental se den a conocer a nivel estatal, local y por las EPS con las que se suscriban contratos de prestación de servicios de salud mental ambulatoria.
- Supervisar que exista una adecuada comunicación entre los responsables del Programa SAMIA para la gestión, control y seguimiento de los aspectos administrativos de todas las actividades que se realizan al interior del Programa.
- Fomentar la calidad en la prestación de los servicios de salud, así como colaborar en el desarrollo de las mejoras en la atención que se proporciona a los pacientes.
- Participar en la elaboración de manuales técnico administrativos y asistenciales que normen y regulen la organización y funcionamiento del servicio, en coordinación con la Gerencia de SALUDCOM SAS.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.2 AREA DE APOYO ADMINISTRATIVO

Objetivo: Planear, programar, ejecutar y controlar los recursos humanos y logísticos para la programación de agendas, asignación de citas, elaboración de matrices nominales, información estadística y epidemiológica.

Funciones:

- Coordinar la dotación y distribución de los recursos humanos y materiales para el correcto funcionamiento del Programa.
- Impulsar el desarrollo del personal médico y administrativo de la Institución, mediante la promoción de cursos y talleres de actualización, adiestramiento y capacitación.
- Gestionar ante la Gerencia o Líder Administrativo, los insumos adecuados y suficientes para el correcto funcionamiento del Programa.
- Mantener el control de los expedientes clínicos, así como el registro de citas en la agenda e informar por cualquier medio la asignación de citas.
- Vigilar que se cumplan las normas administrativas establecidas para el personal médico y administrativo en la atención a los usuarios.
- Participar en el proceso de acreditación y/o certificación de calidad de SALUDCOM SAS.
- Integrar los informes de actividades realizados por las áreas de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social y remitirlos al Coordinador del Programa SAMIA, para su consulta y toma de decisiones; así como, para la emisión de los informes periódicos de SALUDCOM SAS.

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 20 de 22

– Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.3 AREA DE PSIQUIATRIA

Objetivo: Proporcionar atención médica psiquiátrica integral a los pacientes, mediante el establecimiento de tratamientos y terapias de rehabilitación, que coadyuven al mejor funcionamiento individual, familiar y social de los mismos.

Funciones:

- Otorgar la consulta médico psiquiátrica a los pacientes, así como indicar el tratamiento respectivo para su padecimiento.
- Elaborar de manera digital los registros psiquiátricos para diligenciar correctamente la Historia Clínica.
- Registrar en la Historia Clínica los servicios complementarios solicitados o de otras especialidades, que se requieran para el manejo adecuado del paciente.
- Valorar a los pacientes referidos de los Hospitales del área de influencia de Palmira (Nodo Centro o suroriente del Valle del Cauca), para determinar su tratamiento.
- Supervisar permanentemente la conducta de los pacientes.
- Elaborar las solicitudes de los estudios de laboratorio necesarios para precisar un diagnóstico psiquiátrico del paciente.
- Apoyar en las actividades psiquiátricas que tengan por finalidad apoyar campañas de bienestar social y mejoramiento de los medios de subsistencia de la población usuaria.
- Diseñar y ordenar las formulas médicas para la terapia medicamentosa.
- Elaborar y registrar las referencias y contra referencias que hayan resultado de la consulta del paciente en SALUDCOM SAS.
- Realizar el diagnóstico integrado de la segunda consulta en el servicio e incluir la nota de evolución integrada que contemple el análisis de las áreas de Medicina General, Trabajo Social y Psicología.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.4 AREA DE PSICOLOGIA

Objetivo: Promover la salud mental en la población usuaria de SALUDCOM SAS, mediante la detección, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con trastornos mentales.

Funciones:

- Realizar valoraciones para la detección temprana y tratamiento oportuno de trastornos mentales, dirigidas a la población en riesgo, proporcionando información sobre la sintomatología incipiente a la comunidad y la familia para que detecten, en los usuarios, los factores de riesgo en las etapas iniciales de sus

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 21 de 22

padecimientos.

- Realizar intervenciones en casos de modificación de la conducta, consultas psicológicas, terapia individual, de pareja, familiar y grupal.
- Realizar la referencia de pacientes cuando el caso lo amerite y llevar el seguimiento de los contrarreferidos.
- Participar en la elaboración del diagnóstico al paciente, referente a su salud mental.
- Elaborar el diagnóstico situacional de salud del paciente, en el área de su responsabilidad, determinando las psicopatologías que deben tomarse en cuenta, para su correcta y pronta recuperación.
- Elaborar el registro estadístico del servicio y entregarlo al Coordinador del Programa SAMIA.
- Implementar acciones de promoción y educación para la salud mental entre la población de la entidad.
- Aplicar instrumentos de tamizaje para la detección temprana de psicopatologías.
- Elaborar y registrar las referencias y contrarreferencias que hayan resultado de la consulta del paciente en la Institución.
- Integrar historia clínica de la población atendida, de acuerdo con la normatividad establecida.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.5 AREA DE TRABAJO SOCIAL

Objetivo: Colaborar con las diferentes áreas del Programa en el campo de la medicina preventiva y de educación para la salud, mediante acciones de información y orientación a pacientes y a sus familiares, así como en el logro de la salud integral de los individuos, investigando y estudiando los factores económicos y sociales que obstaculicen la rehabilitación del paciente.

Funciones:

- Participar en la solución de la problemática psicosocial que afecta la salud de los pacientes y sus familiares.
- Elaborar y presentar los informes periódicos, extraordinarios o con fines de educación en investigación que le sean requeridos.
- Atender con oportunidad las solicitudes de referencia de los pacientes, expedidas por médicos tratantes de consulta externa y del Programa.
- Proponer alternativas de solución a la problemática que obstaculice la recuperación del paciente.
- Brindar la asistencia social que le sea requerida, coordinando esfuerzos con el Coordinador del Programa y los miembros del equipo de Salud Mental de SALUCOM SAS.
- Mantener actualizada la información del paciente, contenida en la historia clínica de trabajo social, que incluyan estudios e investigaciones, plan terapéutico, evolución,

	Proceso: Consulta Externa	Código: DC-CE-08
	Documento	Versión: 01
	SALUD MENTAL INTEGRAL AMBULATORIA "SAMIA" GENERALIDADES	Fecha de emisión: 05/03/2018
		Fecha de revisión:
		Página 22 de 22

resultados de tratamiento y seguimiento del caso.

- Integrar la historia clínica de la población demandante de acuerdo a la normatividad establecida.
- Elaborar los informes de actividades realizadas por el Área de Trabajo Social y presentarlos al Coordinador del Programa SAMIA.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

9. BIBLIOGRAFIA

- Programa Mundial de Acción en Salud Mental. OMS. 2002 (Traducción de Dr. Itzhak Levav y Sra. Rosa Seminario).
- Política de Atención Integral en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá D.C., enero de 2016.
- Modelo de Atención Integral en Salud. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá D.C., enero de 2016.

REVISADO POR: (Original firmado)	APROBADO POR: (Original firmado)
Dr. Fernando Cárdenas Piedrahita Psicólogo Clínico	Dr. Luis Evelio Bolaños Cardona Médico
CARGO: Coordinador Programa SAMIA	CARGO: Asesor de Gerencia